

VJTDeCA

Guía sencilla: DeCA y carta de porte

Qué es cada documento, qué datos revisa y cómo se integran en un único flujo.

Idea clave: DeCA y carta de porte son documentos distintos. VJTDeCA permite trabajar con ambos dentro del mismo expediente para no repetir datos.

1. DeCA - documento administrativo de control

Su finalidad es administrativa: documenta el transporte público de mercancías a efectos de control e inspección.

- Cargador contractual: identificación y domicilio.
- Transportista efectivo: identificación.
- Origen y destino del envío.
- Naturaleza y peso de la mercancía o magnitud equivalente.
- Fecha del transporte.
- Matrícula del vehículo y, cuando proceda, remolque o semirremolque.
- Autorización especial de circulación, si procede.
- Observaciones o reservas cuando corresponda.

Fuentes oficiales: Orden FOM/2861/2012 y Resolución de 5 de junio de 2026.

2. Carta de porte - documento contractual

Documenta el contrato de transporte y sus condiciones. La Ley 15/2009 regula su contenido, emisión, entrega y posibilidad de emisión electrónica.

- Lugar y fecha de emisión.
- Cargador, expedidor y porteador cuando corresponda.
- Lugar y fecha de recepción de la mercancía.
- Destinatario y lugar de entrega.
- Naturaleza, cantidad, bultos, marcas y embalaje.
- Datos de mercancías peligrosas cuando proceda.
- Precio, gastos y pagador cuando deban constar.
- Instrucciones y documentos asociados al transporte.

La exigibilidad concreta y los datos aplicables deben comprobarse siempre en la normativa vigente.

Fuente oficial: Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías.

3. DeCA + carta de porte en VJTDeCA

Modalidad	Resultado
Individual	Un DeCA + una carta de porte dentro del mismo expediente.
Agrupado	Un DeCA agrupado + una carta de porte individualizada por cada envío.
Ventaja	Los datos comunes se introducen una sola vez.

La normativa permite utilizar formatos de otros documentos de transporte, incluida la carta de porte, como documento de control cuando contienen los datos exigidos al DeCA.

4. Incumplimientos

La falta del DeCA, la ausencia de datos esenciales, la falta de carta de porte cuando resulte exigible o la ausencia de menciones obligatorias pueden constituir incumplimientos distintos.

Esta guía no muestra importes fijos de sanciones para evitar que una cifra desactualizada induzca a error. La cuantía, graduación y responsabilidad deben consultarse en la LOTT vigente y en la normativa aplicable al caso.

Fuentes oficiales: LOTT, Orden FOM/2861/2012, Resolución de 5 de junio de 2026 y Ley 15/2009.

Nota: este documento es informativo. Ante cualquier discrepancia prevalece el texto oficial vigente.